

tución Juan Arroyo Fernández, con D.N.I.: 76.195.676 y cinco señores más, debidamente identificados.

Obra en el expediente requerimiento a sus promotores de fecha 27 de agosto de 1999, para la subsanación de determinadas deficiencias.

Mérida, a 15 de septiembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la asociación número 10/302 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Carabajo, O.A.P. Carabajo».

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las 13.00 horas del día 14 de septiembre de 1999 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE CARBAJO, O.A.P. CARBAJO», bajo el número 10/302 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, asociación de empresarios e indefinido, son sus promotores don Basilio Grande Grande, D.N.I. 7.042.237-M; don Inocencio Morán Morán, D.N.I. 7.042.235-A, y don Florencio Urbano Moreno, D.N.I. 76.071.309-M.

Mérida, a 16 de septiembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la asociación número 10/301 denominada «Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Santiago de Alcántara, O.A.P. Santiago de Alcántara».

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta

Consejería, a las 13.00 horas del día 14 de septiembre de 1999 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «ORGANIZACION DE AUTONOMOS Y PYMES DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO DE ALCANTARA, O.A.P. SANTIAGO DE ALCANTARA», bajo el número 10/301 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, asociación de empresarios e indefinido, son sus promotores don Pedro Manso Durán, D.N.I. 7.041.048-N; don Luis Alfonso Cedillo, D.N.I. 76.071.541-F, y doña Francisca Batalla Nevado, D.N.I. 70.433.575-K.

Mérida, a 16 de septiembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 1999, relativo a depósito de modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Roque». Expte.: 06/443.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, se ha procedido al depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada «ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SAN ROQUE», expediente 06/443, consistente en nuevos estatutos y certificado de fecha 14 de septiembre de 1999, firmado por el secretario y con el V.ºB.º del presidente, de acta de la asamblea general ordinaria de fecha 19 de julio de 1999, en la que se hace constar que en segunda convocatoria y por unanimidad de los asistentes, se procede a la modificación de los estatutos afectando la misma al artículo 6, (fines de la asociación), apartado 9, y al artículo 32, (recursos económicos), apartado e), que queda suprimido.

Mérida, a 21 de septiembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Federación de Organizaciones del Transporte en Extremadura», en siglas «Fenadismer Extremadura». Expte.: CA/22.